

INFORME DEL REVISOR FISCAL

22 de febrero de 2018

A la Asamblea de accionistas de la PRO-DIAGNOSTICO S.A.

He auditado los estados financieros de la PRO-DIAGNOSTICO S.A. al 31 de diciembre de 2017, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y las correspondientes notas que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas. Los estados financieros de 2016, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para ese año, fueron auditados por otro contador público vinculado a Crowe Horwath, quien en informe del 14 de febrero de 2017 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2016, fueron ajustados por la administración para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, para pequeñas y medianas empresas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la correcta preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, para pequeñas y medianas empresas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos,

el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Compañía para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Compañía, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **PRO-DIAGNOSTICO S.A.** al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas, aplicadas de manera uniforme.

Otras cuestiones

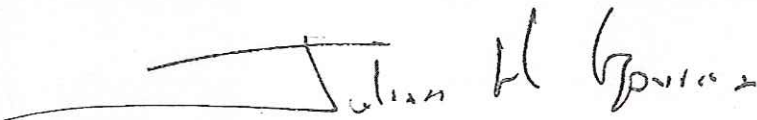
Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los primeros que la administración de la Compañía preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas. En la nota 22 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se explica como la aplicación del nuevo marco técnico normativo afectó la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus estados de flujos de efectivo previamente reportados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Compañía también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: a) Llevar la contabilidad de la Compañía conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los Asociados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 22 de febrero de 2018, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



JULIAN GAVIRIA CASTILLO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 158.931 - T
Designado por **CROWE HORWATH CO S.A.**